Fasecolda plantea una reforma legal para garantizar salario vital sin afectar pensiones

Boletín N°:

Mar 03, 2026 COLOMBIA

El gremio aseguró que materializar el salario vital o puede lograrse desconociendo o sustituyendo la metodología explícita en la ley

Fasecolda reaccionó a la decisión de Consejo de Estado de suspender el decreto que aumentó en 23,7% el salario mínimo a partir del 1 de enero de 2026 y destacó que el órgano tomó la decisión correcta para que se revisen los mecanismos y se ajuste el salario acorde a lo que dicta la ley.

Por ello, en un comunicado destacó que se debe tomar en cuenta lo que dijo el Gobierno de propiciar un debate para que se alcance la vigencia plena del salario vital, pero considerando todos los elementos para cuidar la sostenibilidad del sistema pensional.

Es posible satisfacer esa meta de forma ordenada y metódica, como un gran proyecto de Estado y de país. El Gobierno podría dejar sentadas las bases proponiendo la modificación de las leyes existentes, revisando exhaustivamente las normas de indexación, reformando la gobernanza de los aumentos periódicos para acompasarla con el principio de vitalidad y movilidad", destacó la entidad gremial.

Insistió que el propósito legítimo de materializar el concepto constitucional de salario vital no puede lograrse desconociendo o sustituyendo la explícita metodología prevista en la ley vigente para los casos de fijación unilateral del aumento del salario mínimo.

Aseveró que hacerlo de esa manera, suspende los efectos de la mencionada norma para hacer un examen exhaustivo de una actuación en estricto cumplimento de la ley.

Fuente

Fuente: La República

Enlace:
https://www.larepublica.co/finanzas/fasecolda-plantea-una-reforma-legal-para-garantizar-salario-vital-sin-afectar-pensiones-4331348